



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SEP 2013

RES. H-Nº 1451-13

EXPTE. Nº

VISTO:

El pedido presentado por la Srta. Paulina Lorena Varas Mora, mediante el cual solicita exención de pago de arancel del Curso de Posgrado: "*Foucault y la Educación*" a cargo del Mgt. Alejandro Ruidrejo"; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación la solicitante informa que se encuentra al momento solventando la continuidad de su carrera en pos de su estabilidad laboral e informa que es también sostén de familia con ingresos limitados;

Que la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades resuelve otorgar el visto bueno al pedido aludiendo a las razones esgrimidas por la recurrente y en carácter excepcional;

Que en igual sentido la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 120/13 hace lo propio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(en su sesión del 17/09/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del pago del arancel correspondiente al Curso de Posgrado "*Foucault y la Educación*" a cargo del Mgt. Alejandro Ruidrejo" a la Psicopedagoga Paulina Lorena Varas Mora, D.N.I. D.N.I. 93.527.844.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado a sus efectos.

msg/jae.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa